



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo. 05 de marzo de 2012

COMUNICACIÓN N°2012/036

Ref: **INTERMEDIARIOS DE VALORES – Reporte de transacciones financieras a la base de datos centralizada del BCU – Modificación del Anexo N° 2 de la comunicación N°2011/227 de 26 de diciembre de 2011.**

Se pone en conocimiento de los Intermediarios de Valores que se ha modificado el Anexo N° 2 de la Comunicación N° 2011/227 de 26 de diciembre de 2011, que establece las especificaciones técnicas para enviar información sobre transacciones financieras a la Base de Datos del Banco Central del Uruguay.

La modificación comprende la numeración de los campos del Registro de Operación a partir de la posición 78 y la definición de los caracteres válidos para completar el campo 51 del Registro de Titulares y Ordenatarios.

Finalmente, se informa que el nuevo texto del Anexo N° 2 se remitirá directamente a todas las entidades involucradas y también estará a su disposición en la dirección <http://portal.bcu.gub.uy/info.html> junto con las demás instrucciones necesarias para el envío de la información.

Cr. Daniel Espinosa
Gerente de Área